**Mecanismo Interno de Distribución**

**Becas CIN Estímulo a las Vocaciones Científicas Convocatoria 2014 y siguientes**

Visto la Resolución de Presidencia del CIN Nº 259/14, por la que se aprueban la Convocatoria 2014 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, las Bases para la misma, cronograma , instructivo y demás elementos necesarios para llevarla a cabo; y de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del Instructivo y en el artículo 5º del Reglamento vigente para dicha convocatoria aprobado mediante Acuerdo Plenario Nº 899/14, esta Universidad procede a proponer la modalidad de distribución interna que adoptará para el otorgamiento del cupo correspondiente a la misma.

1. Del cupo total se distribuirán una por cada Unidad Académica de la Universidad cuyos postulantes integren el orden de mérito elaborado por las Comisiones Evaluadoras y aprobado por la Comisión de Ciencia y Técnica. Para la selección de cada candidato por Unidad Académica se utilizará el orden de mérito. Así se seleccionará por cada Unidad Académica al primer candidato en el orden de mérito con lugar de trabajo en esa Unidad Académica. Cabe destacar que esta Universidad cuenta con 10 (diez) Unidades Académicas a saber:
* Facultad de Agronomía.
* Facultad de Arte.
* Facultad de Ciencias Económicas.
* Facultad de Ciencias Exactas.
* Facultad de Ciencias Humanas.
* Facultad de Ciencias Sociales.
* Facultad de Ciencias Veterinarias
* Facultad de Derecho.
* Facultad de Ingeniería.
* Escuela Superior de Ciencias de la Salud.

Si los postulantes presentados por una Unidad Académica no hubieren formado parte del orden de mérito, o una Unidad Académica no hubiera presentado candidatos, el cupo correspondiente a la misma pasará a integrar el cupo que se distribuirá según el punto 2.

1. Del total de becas asignadas según el punto 1, si las restantes alcanzan para volver a utilizar el criterio del punto 1 se utilizará dicho mecanismo para distribuir las becas restantes, sino cuando ese punto no sea aplicable se distribuirán de acuerdo al orden de mérito.

Dra. Analía Amandi

Secretaria de Ciencia, Arte y Tecnología

 UNCPBA